



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:256/2016

### DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN LEEAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Castro, 08/ 03/ 2016

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 2.084 de 2013, que actualiza Sistema de Inscripción en Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales y deroga Resolución N° 5.903 de 2008

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo animal destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA), y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Castro e ingresada con el N° 40 de fecha 10 de Julio de 2015.

#### RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el LEEAA del establecimiento pecuario N° de registro LL-02-001 quedando como se indica a continuación:

Razón Social	VITAPRO CHILE S.A.
N° y fecha de resolución sanitaria	N° 42 del 09 de Mayo de 1995
RUT	96.677.260-3
Dirección, comuna y nombre de la región	Ruta 5 sur, Km # 1.170, Castro, Chiloé, Región de Los Lagos.
Representante Legal	IAN FRANCISCO LOZANO JEFFS
N° de registro LEEAA	LL-02-001

ACTIVIDAD (ES)
FABRICACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**MIGUEL ANDRES LOPEZ AYALA**  
JEFE(S) OFICINA SECTORIAL CASTRO

FOV

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Or.X
- Francisco Javier Ortega Venegas - Médico Veterinario Encargado Pecuaria Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Viviana Millán Velasquez - Secretaria Oficina Sectorial Castro - Or.X
- Ian Lozano Jeffs - Representante legal VITAPRO CHILE SA

Oficina Sectorial Castro - Libertador Bernardo OHiggins S/N Edif. Gob.



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/6AF4F25FFC4EB49B2593377E9BADB7AC58CCA92D>